



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 054-2021-UNAM**

Moquegua, 15 de julio del 2021

VISTOS, el Oficio N° 307-2021-VIPAC-CO/UNAM del 09.07.2021, Informe N° 008-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM del 06.07.2021, Oficio Circ. N° 019-2021-GR/GRTPE.MOQ del 11.06.2021; el Proveído Presidencial N° 4033-2021-P-UNAM de fecha 14 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio Circular N° 019-2021-GR/GRTPE.MOQ, del 11.06.2021, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua- Gobierno Regional Moquegua, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, designe a los representantes para formar el “**Equipo Técnico del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Moquegua**”, y así realizar diferentes acciones para la concretización del mencionado plan, con la finalidad de ejecutar las políticas regionales ya aprobadas con anterioridad.

Que, al respecto, el Informe N° 008-2021-FACCAD/VIPAC/UNAM, del 06.07.2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas, eleva al Vicepresidente Académico, la propuesta de representantes, de un titular y suplente para la participación de reuniones de trabajo con proyección a la aprobación del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Moquegua.

Que, a través del Oficio N° 307-VIPAC-CO/UNAM del 09.07.2021, el Vicepresidente Académico, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, la propuesta de representantes para participar de reuniones de trabajo con miras a la aprobación del Plan Regional de Formación Profesional de la Región Moquegua, en mérito a lo solicitado por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por lo que eleva a sesión organizadora, para su aprobación y determinación final.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el Proveído Presidencial N° 4033 de fecha 14 de julio de 2021 que dispone la emisión de la Resolución Presidencial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a los integrantes de la Universidad Nacional de Moquegua, para participar de reuniones de trabajo con proyección a la aprobación del “**PLAN REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN MOQUEGUA**”; en mérito a la solicitud de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua - Gobierno Regional Moquegua, quedando integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Celular	Cargo
Dr. Pedro Jesus Maquera Luque	pmaqueral@unam.edu.pe	998000102	TITULAR
Dra. Sheda Mendez Ancca	smendez@unam.edu.pe	991101544	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, a los representantes, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL